

028

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1 Día	2 Mes	3 Año
21	FEBRERO	1995

1709152

4 Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.)	5 Código	6 Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
REGISTRADURIA AUXILIAR BOSA	1035	SANTAFE DE BOGOTA D.C.

7 País	8 Depto., Int. o Comisaría	9 Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SANTAFE DE BOGOTA D.C.

10 Clase de matrimonio	11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12 Nombre del funcionario o párroco
Civil <input type="checkbox"/> Católico <input checked="" type="checkbox"/>	PARROQUIA SAN BERNARDINO DE BOSA	RAFAEL RANGEL H.

FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO	
13 Día	14 Mes	15 Año	16 Clase
17	DICIEMBRE	1994	Acta parroquial <input checked="" type="checkbox"/> Escr. de protocolización <input type="checkbox"/>
17	DICIEMBRE	1994	LIBRO No. 11 FOLIO No. 391 No. 781

19 Primer apellido	20 Segundo apellido	21 Nombres
DURAN	GOMEZ	FREDY RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION		ESTADO CIVIL ANTERIOR	
22 Día	23 Mes	24 Año	25 Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>	26 Soltero <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
28	JULIO	1971	Número: 80.439.662 de BOSA (BTA)	Viudo <input type="checkbox"/>	Divorciado <input type="checkbox"/>

Datos del registro de nacimiento		27 Oficina	28 Lugar	29 Número de registro
ALCALDIA MENOR		BOSA (BOGOTA D.E.)	TOMO No. 12 FOLIO No. 222	

30 Primer apellido	31 Segundo apellido	32 Nombres
ORTIZ	SUPELANO	MARTHA JANETH

FECHA DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION		ESTADO CIVIL ANTERIOR	
33 Día	34 Mes	35 Año	36 Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>	37 Soltero <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
11	MAYO	1972	Número: 52.082.225 de BOGOTA D.E.	Viudo <input type="checkbox"/>	Divorciado <input type="checkbox"/>

Datos del registro de nacimiento		38 Oficina	39 Lugar	40 Número de registro
REGISTRADURIA AUX		BOSA *SANTAFE DE BOGOTA D.C	S. 23303203	

41 Nombres y apellidos del padre	42 Nombres y apellidos de la madre
VICTOR MANUEL DURAN	BLANCA TERESA GOMEZ

43 Nombres y apellidos del padre	44 Nombres y apellidos de la madre
JOSE JESUS ORTIZ TORRES	BLANCA LILIA SUPELANO RODRIGUEZ

45 Nombres y apellidos	46 Firma (autógrafa)
MARTHA JANETH ORTIZ SUPELANO	

47 Identificación (clase y número)	48 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
C.C. No. 52.082.225 BOGOTA D.E.	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Forma DANE IP20-0 X/79.

LUIS FERNANDO SUAREZ ORDOÑEZ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 115 DCTO 1260/70 y ART. 1o. DCTO 278/72. PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95). VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1o. DCTO 2189/83).

BOGOTA, D. C. - LOCALIDAD DE BOSA - Transversal 78 J No. 69 C 21 Sur

CAMILO ANDRES MARTINEZ PINEDA
Registrador Auxiliar del Estado Civil

REGISTRADURIA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
Copia Civil
201-7

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65	Lugar otorgamiento escritura	66	Notaria No.	67	Número de escritura	68			Fecha otorgamiento de la escritura
							Día	Mes	Año	

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69	Nombres	70	Identificación (clase y número)	71	Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaria o Juzgado	77			Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento				
			Día	Mes	Año					
	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaria o Juzgado	77			Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento				
			Día	Mes	Año					
	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaria o Juzgado	77			Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento				
			Día	Mes	Año					

78 NOTAS

.....

.....

.....



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 115 DCTO 1260/70 y ART. 1o. DCTO 278/72. PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95).VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1o. DCTO 2189/83).

BOGOTA, D. C. - LOCALIDAD DE BOSA - Transversal 78 J.No. 69 C 21 Sur

Fecha:
3 ENE 2021

[Signature]
CAMILO ANDRÉS MARTINEZ PINEDA
Registrador Auxiliar del Estado Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA

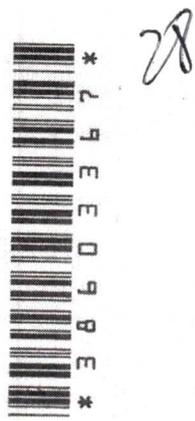


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

1012321527

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 38603367



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

en la oficina de registro - Clase de oficina

Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 2 B

REGISTRADURIA DE BOSA BOGOTA DC COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DC****

el inscrito

Primer Apellido ORTIZ Segundo Apellido

Nombre(s) LA CAMILA

Fecha de nacimiento 2004 Mes MAY Día 21 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo Sanguíneo A***** Factor RH +*****

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) CUNDINAMARCA BOGOTA DC****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** Número certificado de nacido vivo A5774705*****

de la madre Apellidos y nombres completos Z SUPELANO MARTHA JANETH*****

Documento de identificación (Clase y número) LA DE CIUDADANIA 0052082225***** Nacionalidad COLOMBIA*****

del padre Apellidos y nombres completos N GOMEZ FREDY RICARDO*****

Documento de identificación (Clase y número) LA DE CIUDADANIA 0080439662***** Nacionalidad COLOMBIA*****

del declarante Apellidos y nombres completos Z SUPELANO MARTHA JANETH*****

Documento de identificación (Clase y número) LA DE CIUDADANIA 0052082225***** Firma

del primer testigo Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

del segundo testigo Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción 2004 Mes JUN Día 16 Nombre y firma del funcionario que autoriza JOSE EUGENIO GUTIERREZ****

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 115 DCTO 1260/70 y ART. 1o. DCTO 278/72. PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95).VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1o. DCTO 2189/83).

BOGOTA, D. C. - LOCALIDAD DE BOSA - Transversal 78 J No. 69 C 21 Sur

3 E 2021 CAMILO ANDRES MARTINEZ-PINEDA Registrador Auxiliar del Estado Civil

REGIS NACIONAL DURIA TADO CIVIL Fecha 3 E 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.018.487.197

DURAN ORTIZ

APELLIDOS

YOSELIN DANIELA

NOMBRES

Yoselin Duran Ortiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1996

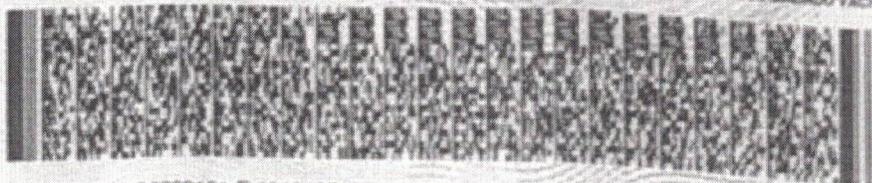
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-00863151-F-1018487197-20170215

0053626229A-3

2194270920

ESTADO CIVIL

Fredy Ricardo Durán Gómez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Zona de Bosa D. E. de Bogotá

a Trece (13) del mes de Agosto de mil novecientos Setenta y

Uno se presentó el señor Blanca Teresa Gómez mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogotá domiciliado

en el Barrio la Despensa y declaró: Que el día veintiocho (28)

del mes de Julio de mil novecientos Setenta y Uno siendo las

6:00 de la Mañana nació en su casa de habitación

del municipio de Bosa República de Colombia un niño de

sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Fredy Ricardo

hijo legítimo del señor Victor Manuel Durán de 19 años de edad,

natural de Bogotá República de Colombia de profesión Pintor

y la señora Blanca Teresa Gómez de 23 años de edad, natural de

Bogotá República de Colombia de profesión Wogar siendo

abuelos paternos Victor Manuel Durán y Josefina Ballein

y abuelos maternos Enliana Gómez y Promelia Garay

Fueron testigos Promelia Garay de Gómez y Margarita Ortiz de Carrera

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Blanca Durán Gómez de Durán c.c. N.º 20'938.069 Soacha

El testigo, Promelia de Gómez c.c. N.º 20'935.446 Soacha

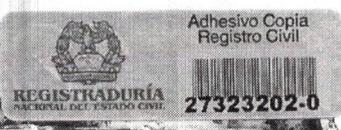
El testigo, Margarita Ortiz de Carrera c.c. N.º 20'935.446 Soacha

El Jefe de Oficina



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 115 DCTO 1260/70 y ART. 1o. DCTO 278/72. PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95).VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1o. DCTO 2189/83).

BOGOTA, D. C. - LOCALIDAD DE BOSA - Transversal 78 J No. 69 C 21 Sur

Fecha: 14 ENE 2021

CAMILO ANDRÉS MARTINEZ-PINEDA
Registrador Auxiliar del Estado Civil

TOMO 12 FOLIO 222

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL 166



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte c
7 2 0 5 1 1	3 3 9

23303203

2

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) 4 Municipio y Departamento 5 Cód

REGISTRADURIA AUXILIAR DE BOSA L-07 SANTAFE DE BOGOTA D.C. 10

SECCION GENERAL

INSCRITO 6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres

ORTIZ - - - - - SUPELANO - - - - - MARTHA JANETH - - - - -

SEXO 9 Masculino o Femenino 10 Masculino Femenino FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 12 Mes 13 Año

FEMENINO - - - - - 11 MAYO - - - - - 1

LUGAR DE NACIMIENTO 14 País 15 Departamento 16 Municipio

COLOMBIA - - - - - CUNDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTA D.C

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora

CRA.90 No.67 09 BOSA BOGOTA D.E - - - - - 4:0

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. I

DECLARACION EXTRAPROCESO - - - - -

MADRE 22 Apellidos (de soltera) 23 Nombres 24 Edad del par

SUPELANO RODRIGUEZ - - - - - BLANCA LILIA - - - - - 24

25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio

NO PRESENTO - - - - - COLOMBIANA HOGAR - - - - -

PADRE 28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad del par

ORTIZ TORRES - - - - - JOSE JESUS - - - - - 2

31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio

C.C.No.19.172.689 BOGOTA D.E - - - - - COLOMBIANA EMPLEADO - - - - -

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)

C.C.No.52.082.225 BOGOTA D.E - - - - -

36 Dirección postal 37 Nombre

AV.1 DE MAYO No.5 A 15 BOSA SAN PABLO II SECTOR MARTHA JANETH ORTIZ SUPEL

TESTIGO 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)

C.C.No.19.143.477 BOGOTA D.E - - - - - FIRMADO EL REGISTRO ANTER

40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre:

AV.17 A N .11 32 FUNZA - - - - - CARLOS EDUARDO ORTIZ

TESTIGO 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)

C.C.No.20.960.163 BOGOTA D.E - - - - - FIRMADO EL REGISTRO ANTE

44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre:

AV.17 A N .11 32 FUNZA - - - - - TERESA SASSERVO DE ORTIZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

46 Día 47 Mes 48 Año

10 NOVIEMBRE - - - - - 1994

49 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

Forma DANE IP10 - 0 VI 77 L-07

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
ANGELA DE LA TORRE

Adhesivo Copia Registro Civil

27323199-5



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 115 DCTO 1260/70 y ART. 1o. DCTO 278/72. PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95).VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1o. DCTO 2189/83).

BOGOTA, D. C. - LOCALIDAD DE BOSA - Transversal 78 J No. 69 C 21 Sur

Fecha: 3 ENE 2021

CAMILO ANDRES MARTINEZ PINEDA

Registrador Auxiliar del Estado Civil

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

Para en virtud de los del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial. A los 30 días del mes de de

SE REEMPLAZA EL REGISTRO ANTERIOR
Firma Padre: 19.172.689 BOGOTA
Nro. Documento de Identidad: SE JESMS ORTIZ TORRES
Nombre Completo del Padre: SA LA AMISTAD
Dirección Residencia: FREDO SAMPEDRO MERIZALDE
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NO SE PRESENTO.
Firma de la Madre: NO PRESENTO.
Nro. Documento de Identidad: BLANCA LILIA BUPELANO RODRIGUEZ
Nombre Completo de la Madre: SE DESCONOCE
Dirección Residencia:
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento



ESTE REGISTRO REEMPLAZA AL REGISTRO No.1468167 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975 POR CORRECCION DEL SEGUNDO NOMBRE ANTES JANNET HOY JANETH SEGUN ESCRITURA PUBLICA No.3.751 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1994 DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. LIBRO DE VARIOS TOMO NO.20 FO...



ALFREDO SAMPEDRO MERIZALDE
REGISTRADOR AUXILIAR BOSA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART. 115 DCTO 1260/70 y ART. 1o. DCTO 278/72. PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95). VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1o. DCTO 2189/83).

BOGOTA, D. C. - LOCALIDAD DE BOSA - Transversal 78 J No. 69 C 21 Sur

Fecha: 3 de 2021

CAMILO ANDRES MARTINEZ PINEDA
Registrador Auxiliar del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52082225**

ORTIZ SUPELANO
APELLIDOS

MARTHA JANETH
NOMBRES

Martina...
FIRMA



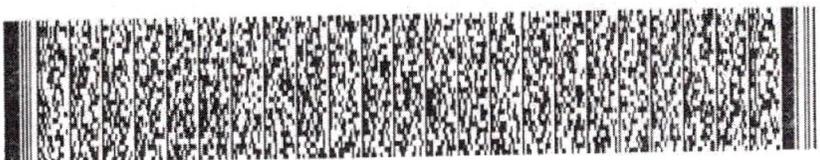
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-1990 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500107-42100292-F-0052082225-20020401 00397 02081A 02 112540680

31

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.439.662**

DURAN GOMEZ

APELLIDOS
FREDY RICARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1971**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

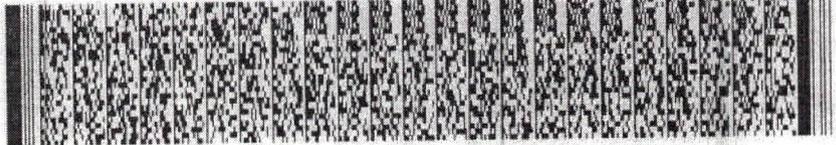
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1516000-00061582-M-0080439662-20080830 0002781786A 1 1840000737

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210113256637983676

Nro Matrícula: 50S-1 371

Pagina 1

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 01:20:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-08-1973 RADICACIÓN: 73-070562 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 22-08-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0045ULZMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO #17 DE LA MANZANA L, CON EXTENSION DE 126 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, EN 7.00 METROS CON LINDEROS SUR, EN 7.00 METROS CON VIA PUBLICA, DEL PLANO QUE ES SU FRENTE, ORIENTE, EN 18.00 METROS CON EL LOTE #16, OCCIDENTE, EN 18.00 METROS CON LOS LOTES #20 Y 21 LOTES COLINDANTES DE LA MISMA MANZANA.'

OTE #2
EN 18.0**COMPLEMENTACION:****DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 77K 68 67 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 5B 4B-37 LOTE #17 MANZANA L

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 25-09-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4630 del 05-09-1969 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ MONTAÑA ALFONSO

A: VILLAMIL SUAREZ HUMBERTO

CC# 17108547 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-09-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4630 del 05-09-1969 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIL SUAREZ HUMBERTO

A: CRUZ MONTAÑA ALFONSO

CC# 17108547 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-07-1980 Radicación: 80056682

Doc: ESCRITURA 1334 del 23-06-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$70,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIL SUAREZ HUMBERTO

A: HERNANDEZ EPIMENIO

CC# 17108547

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-08-1982 Radicación: 68117

Doc: ESCRITURA 2154 del 10-08-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000

NR

INTENDENCIA
NOTARIADO
REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

32

Certific
Página 2

o generado con el Pin No: 210113256637983676

Nro Matrícula: 50S-168371

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 01:20:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PECIFIC	ON: : 101 VENTA	
PERSONA	JE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
HERN/	EZ EPIMENIO	
SUARE:	IIS ALBERTO	CC# 5564402 X
OTACIC	Nro 005 Fecha: 21-12-1983 Radicación: 118957	
ESCR	RA 3595 del 10-11-1993 NOTARIA 21 de BOGOTA	VALOR ACTO: \$200,000
PECIFIC	ON: : 210 HIPOTECA	
PERSONA	JE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
SUARI	UIS ALBERTO	CC# 5564402 X
CAJA D	VIENDA MILITAR	NIT# 60021967
OTACIC	Nro 006 Fecha: 10-05-1996 Radicación: 1996-36526	
ESCR	RA 2025 del 09-04-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA	VALOR ACTO: \$200,000
Se canc	notación No: 5	
PECIFIC	ON: : 650 CANCELACION HIPOTECA	
PERSONA	JE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
CAJA I	MOTORA DE VIVIENDA MILITAR -ANTES-CAJA DE VIVIENDA MILITAR.	
SUARE:	IIS ALBERTO	CC# 5564402
OTACIC	Nro 007 Fecha: 22-08-1996 Radicación: 1996-66480	
ESCR	RA 3062 del 16-08-1996 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA	VALOR ACTO: \$13,000
Se canc	notación No: 2	
PECIFIC	ON: : 650 CANCELACION HIPOTECA	
PERSONA	JE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
CRUZ	NTA\A ALFONSO	
VILLAM	HUAREZ HUMBERTO	CC# 17108547 X
OTACIC	Nro 008 Fecha: 29-11-1996 Radicación: 1996-96700	
ESCR	RA 3540 del 21-11-1996 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA	VALOR ACTO: \$
PECIFIC	ON: : 210 HIPOTECA ABIERTA POR CUANTIA INDETERMINADA	
PERSONA	JE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
SUARI	UIS ALBERTO	CC# 5564402 X
BANCO	OPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO	
OTACIC	Nro 009 Fecha: 15-06-2001 Radicación: 2001-36638	
ESCR	RA 1434 del 31-05-2001 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.	VALOR ACTO: \$

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210113256637983676

Nro Matrícula: 50S-1 371

Pagina 3

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 01:20:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO

A: SUAREZ LUIS ALBERTO

CC# 5564402 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-01-2008 Radicación: 2008-6941

Doc: ESCRITURA 3683 del 21-12-2007 NOTARIA 2 de SOACHA

VALOR ACTO: \$44,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ LUIS ALBERTO

CC# 5564402

A: CASTILLO CELY PILAR AMANDA

CC# 39670505 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-01-2008 Radicación: 2008-6941

Doc: ESCRITURA 3683 del 21-12-2007 NOTARIA 2 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CELY PILAR AMANDA

CC# 39670505 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-64082

Doc: ESCRITURA 1125 del 28-06-2010 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO CELY PILAR AMANDA

CC# 39670505

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-64082

Doc: ESCRITURA 1125 del 28-06-2010 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$81,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CELY PILAR AMANDA

CC# 39670505

A: ORTIZ SUPELANO MARTHA JANETH

CC# 52082225 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-64082

Doc: ESCRITURA 1125 del 28-06-2010 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO APROBADO
\$40.000.000

NR

INTENDENCIA
NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

33

Certific
Página 4

o generado con el Pin No: 210113256637983676

Nro Matricula: 50S-168371

Impreso el 13 de Enero de 2021 a las 01:20:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONA	QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
PORTIZ	PELANO MARTHA JANETH	CC# 52082225 X
BANCO	IBIA S.A.	NIT# 8909039388

OTACIC	Nro 015 Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-64082	
ESCR	RA 1125 del 28-06-2010 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.	VALOR ACTO: \$
PECIFIC	ON: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	

PERSONA	QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
ORTIZ	ELANO MARTHA JANETH	CC# 52082225 X

D TOTAL E ANOTACIONES: *15*

SLVEDAI : (Información Anterior o Corregida)

otación l 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

ACTUA \ NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
24/07/2 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

nteresac ebe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

UARIO: ltech

RNO: 20 3550 FECHA: 13-01-2021

PEDIDC : BOGOTA

Registra EDGAR JOSE NAMEN AYUB

HOY LA SEGURIDAD ES TU NUEVA TRADICIÓN NAVIDEÑA.

El mejor regalo es el buen ejemplo. Hay lo correcto con el alumbrado de tu hogar y de tu comunidad, respetar el costo de energía o la manipulación de medidores para prolongar tu vida y la de todos.

HAZLO ANÓNIMAMENTE AL 642 2849
O EN WWW.ROBOENERGIA.ENE.COL.COM.CO

What's your power?



Contáctanos

NUMERO VERDE
8 115 115
7 115 115

EMERGENCIAS
115
Disponible las 24 horas.

DENUNCIAS
5 894 894

DEFENSOR DEL CLIENTE
Reporte formal y no penal
Informe de gestión

Web: www.enel.com.co
Chat de servicio en www.enel.com.co

App Móvil Enel-Codensa

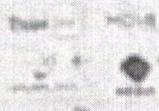
#CodensaEnergia
#CodensaEnergia
#CodensaServicio



¿Cómo pagar tu factura?

Medios Virtuales de Pago

Sistema Virtual



Corresponsales Especiales

Red Digital

Centros de Servicio

Código QR



En puntos de venta donde se reciben facturas virtuales. **Reserva Centro de Servicio Clientes y Call Center.
COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:
D: 214.40 T: 40.81 S: 190.10 CV: 22.22 PR: 47.45 R: 25.52 CP: 6.00 / \$675.50 Costo kWh Mes

El presente documento es un extracto de la factura de servicios de energía eléctrica emitida por CODENSA S.A. ESP. No constituye un documento legal. Para mayor información consulte el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. El presente documento es un extracto de la factura de servicios de energía eléctrica emitida por CODENSA S.A. ESP. No constituye un documento legal. Para mayor información consulte el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. El presente documento es un extracto de la factura de servicios de energía eléctrica emitida por CODENSA S.A. ESP. No constituye un documento legal. Para mayor información consulte el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

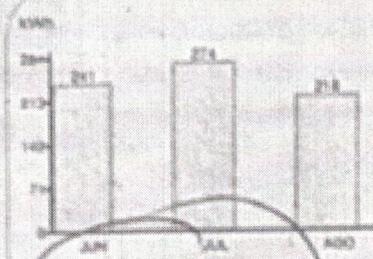


CODENSA S.A. ESP.
NIT. 800.027.248-0
Cr. 13A No. 93-46

CLIENTE

MARTHA JANETH ORTIZ
KR 77 K NO 68 SUR - 67
BOGOTÁ, D.C.
LA ESTACIÓN-BOSA

COMPORTAMIENTO COMERCIAL



PERIODO FACTURADO:
DE NOV 2020 A 08 DIC 2020

Directo para pagar con tarjeta
o en efectivo en una sucursal
Código de barras disponible por

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: F
ESTRATO: 2
CARGA kW: 2
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 1000 I 08 2910
RUTA LECTURA: 1000 I 08 3006
MANCANA DE LECTURA: MSA 1121
MEDIDOR NO: 3860
MEDIDOR NO:



En Navidad, evita pagar
En su lugar, visita

1
\$1,682

+

2
Portafolio
Energía
\$970,158

=

Tarifa
\$1,070,840

OPORTUNO
21 DIC/20
FECHA DE SUSPEN
23 DIC/20

EN
GÍA

ENGINO 30912 Consumo a Subcategoría 130 kWh X

NÚMERO DE CUENTA 0273156-2

PROGRAMA FECHA DE LECTURA 08 ENE

30661 Valor kWh \$538,1197 X

251 Beneficio -49.00%

Subtotal: \$436,11

ENERGÍA QUE ENFRUTASTE, ES COSTO SINIESTROS

Otros

otros asociados a energía
LA DECENA (DEBITO) SUBTOTAL: \$2

Otros cobros de productos y servicios
CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR
CUOTA CAPITAL NO AFECTO INTERES CODENSA
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR
CONTRATO EJECUCIONAL 3
Seguro Crédito Fácil

Te invitamos a consultar el detalle de los productos y servicios a través de APP, la Subcategoría Online en la página web o accediéndote a FACTURAS VIRTUALES desde www.codensa.gov.co en la sección Personas.

1 TOTAL ENERGÍA \$100,682

2 TOTAL OTROS \$

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se hace el pago. Se aplica a partir de la fecha de suspensión, lo que genera costos por concepto de recompra.

La información que se no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, será reportada en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las Bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

RTT: La Tarifa para el Consumo de Subcategoría (3 - 130 kWh/mes) es de \$273,4613 kWh.

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - NO VALIDO PARA EFECTUAR PAGO -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE
Estimado cliente, le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO de su factura, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las Bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.
Recuerde que puede hacer avances con su tarjeta, más información en el 7115115 opción 3-6

COBROS VARIOS SIN CUOTA DE UTILIZACION - FINANCIADO POR SCOTIABANK COLPATRIA

CEDU	FEES TRANS	CLIENTE: XXXX2225	FECHA DE CORTE: 04/12/2020	ESTADO DEL CRÉDITO: AL D				
DN	Nº TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	PAGO MÍNIMO MES	No. de CUOTA	SALDO PENDIENTE P FACTURAR
17/08/2	228539447	REACTIVACION - CUOTAS UTILIZACION PERIODOS ALIVO FINANCIERO	\$88,209	\$11,334		\$11,334	4 DE 6	\$22,86
16/08/2	228565482	3-064-REACTIVACION - INTERESES PERIODO ALIVO FINANCIERO TC	\$393,594	\$50,585		\$50,585	4 DE 6	\$101,16
14/08/2	228014362	REACTIVACION - SEGUROS PERIODO ALIVO FINANCIERO	\$157,737	\$26,290		\$26,290	4 DE 6	\$52,57
		TOTAL		\$88,209		\$88,209		\$176,40

No. Cuenta 0273156-2 29034

INFORMACIÓN DE INTERÉS
 *Recuerda que el número de cuotas de tu crédito corresponde al seleccionado en el momento de la transacción o el nuevo plazo adquirido a través de un reclamo.

PAGO MÍNIMO
 PAGO TOTAL

CRÉDITO FÁCIL - FINANCIADO POR SCOTIABANK COLP

CÉDULA DEL CLIENTE: XXXX2225 FECHA DE CORTE: 04/12/2020
 ESTADO DEL CRÉDITO: AL DÍA CUPO DISPONIBLE: \$7.800.863

FECHA TRANSACCIÓN	N° TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTER CORRIENTE
12/12/2019	217940663	ALCOMPRAR CENTRO - COMPRAS CREDITO FACIL	\$2.083,000	\$28,543	\$3
22/07/2020	228048064	ALKOSTO YENECIA - MASTERCARD	\$999,800	\$49,483	\$11
10/10/2019	214061767	AVANCE POR CAJERO - AVANCES EN EFECTIVO	\$900,000	\$11,657	\$11
22/04/2020	225680305	AVANCE POR CAJERO - AVANCES EN EFECTIVO	\$400,000	\$5,525	\$
25/02/2020	221187884	2-Cbl->AVANCE POR CAJERO - AVANCES EN EFECTIVO	\$1,000,000	\$14,967	\$11
09/03/2020	221747143	AVANCE POR CAJERO - AVANCES EN EFECTIVO	\$200,000	\$3,000	\$
28/03/2018	183363574	AVANCE POR CAJERO - AVANCES EN EFECTIVO	\$500,000	\$383	\$
05/07/2018	187412326	AVANCE POR CAJERO - AVANCES EN EFECTIVO	\$270,000	\$88	\$
09/03/2020	221747144	AVANCE POR CAJERO - COMISIÓN AVANCE O PIN EFECTIVO	\$5,300	\$5	\$
25/02/2020	221187882	2-Cbl->AVANCE POR CAJERO - COMISIÓN AVANCE O PIN EFECTIVO	\$10,600	\$10	\$
	81339009	CUOTA DE MANEJO			
17/03/2020	221986809	DEP DE MAT FERR PUNT FUO CRA 78C NO 65J-87 SUR - CONSTRUCCIÓN	\$194,050	\$2,825	\$
04/03/2020	221597978	DEP DE MAT FERR PUNT FUO CRA 78C NO 65J-87 SUR - CONSTRUCCIÓN	\$364,800	\$5,463	\$
08/06/2019	206342374	MERCADOLIBRE - VENTAS POR INTERNET	\$1,449,900	\$15,569	\$11
26/09/2019	212841017	MUEBLES Y ACCESORIOS LA ROCA TRANSVERSAL 80B 65 I - MUEBLES	\$1,200,000	\$16,128	\$2
10/08/2020	229032415	UHIMINUTO ONLINE - MASTERCARD	\$1,468,800	\$71,169	\$2
TOTAL				\$223,535	\$17

INFORMACIÓN DE INTERÉS
 *Recuerda que el número de cuotas de tu crédito corresponde al seleccionado en el momento de la transacción o el nuevo plazo adquirido a través de un reclamo.

PAGO MÍNIMO
 PAGO TOTAL

PRÉSTAMOS PERSONALES - FINANCIADO POR SCOTIABANK

CÉDULA CLIENTE: XXXX2225 FECHA DE CORTE: 04/12/2020

FECHA TRANSACCIÓN	N° TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTER CORRIENTE
23/04/2020	225653948	RETANQUEO PRESTAMOS PERSONALES - RETANQUEO PRESTAMOS PERSONALES	\$15,491,813	\$164,510	\$25
TOTAL				\$164,510	\$25

Desde el 1 de Noviembre 2020 la tarifa del Seguro Vida Deudor de su Tarjeta de Crédito será \$3,850 y cubrirá el saldo total de la tarjeta en caso de fallecimiento, incapacidad total permanente y enfermedad grave. Más información www.bancodebogota.com

G
 0946
 SECTOR
 BOGOTÁ D.C.

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
20/12/2020	07/01/2021

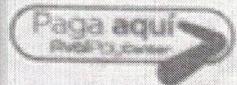


Tarjeta Número	4506689461380405
----------------	------------------

Cupo Total	Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
1,000,000	400,933	20,921
300,000	300,000	0

Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Costo Mes	Cuentas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
DOPAGO COLOMBIA	19/09/2016	19/09/2016	36	340,900	31.90%	718	26	16,554
DI SOACHA	23/03/2017	23/03/2017	36	350,000	33.39%	2,828	26	68,316
MID CRA 13	29/08/2017	29/08/2017	36	221,700	32.87%	2,305	26	59,914
JO SPRING STEP	07/01/2019	07/01/2019	36	167,850	28.70%	3,298	26	85,740
	16/05/2019	16/05/2019	48	88,000	28.97%	1,830	25	53,064
target.com	18/10/2019	18/10/2019	36	95,295	28.81%	1,819	26	47,282
target.com	18/10/2019	18/10/2019	36	24,350	28.81%	503	26	15,658
target.com	19/12/2019	19/12/2019	36	115,917	28.33%	2,945	26	76,554
target.com	17/12/2019	17/12/2019	36	23,678	28.33%	603	26	15,675
target.com	14/01/2020	14/01/2020	36	113,024	28.12%	3,960	26	75,937
BIENTE PAGO PROX	13/04/2020	13/04/2020	36	35,798	28.00%	878	27	23,684
5 POR SU PAGO EN OFICINA S	24/11/2020	24/11/2020	00	180,000	0.00%	0	00	0
PENDIENTE DE PAGO	10/12/2020	10/12/2020	00	20,921	0.00%	0	00	0
BIENTE PAGO PROX	10/12/2020	10/12/2020	01	20,921	26.18%	20,921	00	0

PAGO MÍNIMO		PAGO TOTAL		PUNTOS	
	41,502	Saldo Anterior	742,971	Puntos mes anterior	83
	0	- Pagos y Créditos	180,921	Puntos acumulados mes (*)	0
	0	+ Compras	20,921	Puntos redimidos/Vencidos mes	0
	12,067	+ Avances	0	Saldo Total de Puntos	83
(1)	181	+ Intereses Corrientes (2)	12,067		
de anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)	181		
cargos (3)	3,850	+ Otros cargos y débitos (3)	3,850		
Mínimo	68,808	= Pago Total	599,968		
Mínimo	37,808				



(1) Incluye valores de pago de periodos anteriores, ajustes y 4x1000
 (2) Incluye valores aplicados en el período actual
 (3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejudiciales de cobranzas y 4x1000
 Si el valor es mayor o igual al Pago Mínimo Alternativo y menor al Pago Mínimo, se tendrá como un acto inequívoco de aceptación de la extensión del plazo a 36 cuotas para el saldo a capital en la tarjeta al día de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. Si no está de acuerdo con la extensión del plazo, debe cancelar el saldo a capital en la Servifinca de su ciudad.
 Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Nombre: **FREDY R DURAN G**
 Tarjeta Número: **380405**
 \$ _____
 \$ _____
 \$ _____
 No. _____
 Contante Ahorros No. _____

Señor(a):
FREDY RICARDO DURAN GOMEZ
 CR 77 K 68 67 SUR
 BOSA SAN PABLO
 BOGOTA D.C. - BOGOTA DC
 zona 50, 6-7A 1 de 1 ext. 1438-1576

EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO
 CONTRATO No 00019007000007723570
 NÚMERO DE TARJETA 5319600529710214

Pago mínimo	Pague antes de
\$ 472.330	INMEDIATO

*El pago total equivale al saldo liquidado al último día del periodo facturado más comisiones e intereses generados entre la fecha de corte y la fecha de pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (periodo actual facturado)	
Saldo anterior	\$ 561.425
+ Consumos	\$ 0
+ Intereses corrientes	\$ 879
+ Intereses de mora	\$ 4.192
+ Avances	\$ 0
+ Otros cargos	\$ 28.470
- Pagos	\$ 0
- Saldo a Favor del Cliente	\$ 0
= PAGO TOTAL	\$ 594.966

ESTADO DE TUS PUNTOS	
Saldo del período anterior	0
+ Puntos ganados	0
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	0
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	0
Puntos por vencer próximo periodo	0
Fecha de Vencimiento	

*Consulta catálogo de puntos en www.scotiabankcolpatria.com

Respetado cliente, le informamos que su obligación presenta mora. De acuerdo con el calendario a partir de la fecha, continúa la mora, se realizará el cobro (centrales de riesgo)

DETALLE DE TRANSACCIONES					
Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos del mes	Valor Capital
11/12/20	117295	0214 FREDY RICARDO D	\$ 0	\$ 2.990	
11/12/20		SEGURO DE VIDA DEUDOR	\$ 0	\$ 22.490	
13/11/20	123378	CUOTA DE MANEJO MENSUAL	\$ 0	\$ 2.990	
20/08/20	1332	SEGURO DE VIDA DEUDOR	\$ 53.190	\$ 0	\$ 8
30/08/20	79803	REDIFERIDO ALIVIO COVID19 O	\$ 139.968	\$ 0	\$ 23
25/06/20	65152	REDIFERIDO ALIVIO COVID19 K	\$ 57.417	\$ 0	\$ 9
15/06/20	15054	REDIFERIDO ALIVIO COVID19 O	\$ 132.384	\$ 0	\$ 22
28/11/19	24197	REDIFERIDO	\$ 51.167	\$ 0	\$ 1
12/09/19	789967	COMCEL/CAC SOACHA	\$ 230.000	\$ 0	\$ 12



Descarga y actualiza ya tu **App Scotiabank Colpatria**. Hazlo en:

<https://scotiabankcolpatria.com/app/link/a9KA5VDT61>

EN ESTAS FIESTAS CELEBREMOS LOS LAZOS QUE NOS UNEN.

Por lo aprendido y por lo compartido, celebremos en estas fiestas la alegría de estar juntos. Recuérdanos de buenos deseos para recibir el nuevo año llenos de esperanza y el optimismo.

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

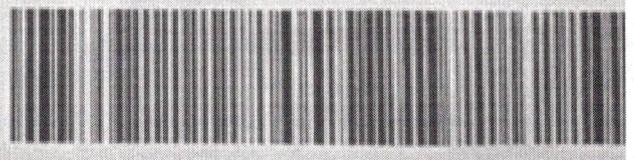
COMPROBANTE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

NÚMERO DE TARJETA 5319600529710214

FECHA DE PAGO

CONTRATO No 00019007000007723570

DD | MM | AA



(415)000000000392(8020)5319600529710214

FORMA DE PAGO	VALOR EN PESOS
EFFECTIVO	
CHEQUES ()	

COD. BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

36

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

razón social: D&O AUTOMATIZACION Y PROCESOS S A S
nit: 900.571.842-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

matrícula No. 02276026
fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2012
ultimo año renovado: 2020
fecha de renovación: 5 de marzo de 2020
grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario D&O AUTOMATIZACION Y PROCESOS S A S realizó la renovación en la fecha: 5 de marzo de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

Se el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 77 K No. 68 Sur 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: dyo_automatizacionyprocesos@yahoo.es

Teléfono comercial 1: 7756210

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 77 K No. 68 Sur 67

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación

dyo_automatizacionyprocesos@yahoo.es

Teléfono para notificación 1: 7756210

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificación personales a través de correo electrónico, de conformidad con establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin nu, de Asamblea Accionistas del 21 de noviembre de 2012, inscrita el 21 de noviembre de 2012 bajo el número 01682960 del libro IX, se constituyó sociedad comercial denominada D&O AUTOMATIZACION Y PROCESOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 21 de noviembre de 2022.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad es de carácter comercial y podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en extranjero; específicamente tiene por objeto desarrollar por si o p interpuesta persona, los servicios propios de la consultor



37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría, instalación, soporte técnico, servicio de outsourcing, venta, suministro instalación y puesta en marcha de toda clase de material eléctricos y de tableros de control eléctrico y de automatización e instrumentación de proceso, ventas y suministro de material neumático e hidráulico que tenga que ver con la labor realizada, así como la venta de repuestos de los mismos, mano de obra para la instalación de cualquier equipos eléctrico, electrónico, neumático e hidráulico con sus respectivos tendido de líneas de servicio, cables y accesorios eléctricos necesarios para el desarrollo de su actividad comercial. En desarrollo de su objeto social, la sociedad prestará servicios profesionales en soporte técnico, outsourcing, y asesoría en sistemas eléctricos y de automatización de procesos, para desarrollar la actividad de comercialización de bienes y servicios, celebrará toda clase de actos y contratos que sean necesarios para la ejecución de los fines propuestos. La sociedad podrá en general ejercer cualquier acto de comercio, en especial comprar, vender, arrendar, permutar, gravar o imitar toda clase de bienes, celebrar contratos de prestación de servicios profesionales en todas sus manifestaciones, firmar, endosar, negociar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y todo tipo de títulos valores. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$10,000,000.00
No. de acciones	: 10,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00
	** Capital Suscrito **
Valor	: \$10,000,000.00
No. de acciones	: 10,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00
	** Capital Pagado **
Valor	: \$10,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad p acciones simplificada estará a cargo de una persona natural jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado pa un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciad administrada y representada legalmente ante terceros por representante legal, quien no tendrá restricciones de contrataci por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebr Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebr o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el obje social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entiende investido de los más amplios poderes para actuar en todas l circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquell facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reserva los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la socied quedará obligada por los actos y contratos celebrados por representante legal. Le está prohibido al representante legal y a l demás administradores de la sociedad, por sí o por interpues persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstam por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad ava fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligacion personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 10 de Asamblea de Accionistas del 3 de enero de 202 inscrita el 14 de enero de 2020 bajo el número 02541332 del libro I

AL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Duran Gomez Fredy Ricardo	C.C. 000000080439662

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2610

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

En la vez interpuestos los recursos, los actos administrativos ocurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2012.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 5 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 110.517.030,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en período - CIIU : 2610

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital en cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2021 Hora: 13:37:28

Recibo No. AA21039443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2103944317653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

D&O AUTOMATIZACION Y PROCESOS S.A.S

Nit 900571842-9

Tel.: 7756210

CUENTAS POR PAGAR AL 31/12/2019

CLIENTE	NIT	FECHA	FACTURA	VALOR FRA	TOTAL
PROVEEDORES POR PAGAR					
ELECTRICOS IMPORTADOS S.A	800008151	1/11/2019	FRA 425818	229.658	1.123.091
		30/12/2019	FRA 427225	560.904	
		30/12/2019	FRA 427469	332.529	
EQUIPO ELECTRICO LG	830058031	1/11/2019	FRA 79763	247.996	1.500.692
		30/12/2019	FRA 81196	904.085	
		30/12/2019	FRA 81207	348.611	
STAR ELECTRIC LTDA	830092080	1/11/2019	FRA 25985	89.250	89.250
ELECTRICAS BOGOTA LTDA	860511571	1/09/2019	FRA 264492	1.934.296	4.648.847
		1/10/2019	FRA 264162	333.795	
		1/10/2019	FR 264219	297.024	
		1/11/2019	FRA 265223	153.873	
		1/11/2019	FRA 264756	833.571	
		1/11/2019	FRA 266183	203.550	
		30/12/2019	FRA 2402	892.738	
CONTRALL SAS	900525569	1/11/2019	FRA 342	372.332	926.590
			SLDO FRA 13002	47.100	
			FRA 466	507.158	
HONORARIOS POR PAGAR					
GOMEZ SEPULVEDA SANDRA	24037989	sep-19	HON SEP	295.860	1.183.440
		oct-19	HON OCT	295.860	
		nov-19	HON NOV	295.860	
		dic-19	HON DIC	295.860	
CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS					
PAREDES RICHARD	79650001	2014 CXP		5.000.000	5.000.000
DEUDAS CON ACCIONISTAS					
ORTIZ MARTHA	52082225	dic-19	DEUDA	5.486.699	5.486.699
DURAN FREDY	80439662	dic-19	DEUDA	4.430.538	4.430.538
GRAN TOTAL					24.389.147

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Los señores, **FREDY R DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.493.562 y **VICTOR MA** identificada con cedula de ciudadanía No. 19.184.559, con domicilio en la ciudad de Bogotá quienes obran en nombre propio y que para efectos de denominar los "ARRENDADORES", por una parte, y por la otra, **VICTOR MA** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.184.559, con domicilio en la ciudad de Bogotá para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "ARRENDATARIO", quienes han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble, en adelante el "CONTRATO", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1ª - Objeto: Por medio del presente Contrato, el ARRENDADOR entrega en arrendamiento un apartamento en el primer piso de la casa localizada en la Transversal 95 Sur Bosa San Pablo II Sector, el cual será destinado únicamente para el uso de los ARRENDATARIOS y la de su familia la cual está conformada por los 2 ARRENDATARIOS.

Cláusula 2ª - Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000 M/Cte) que los ARRENDATARIOS pagan al ARRENDADOR, de manera personal y dentro de los días 27 al 30 de cada mes. Durante la ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado de acuerdo a lo que convengan las partes.

Cláusula 3ª - Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de TRES (3) meses contados a partir del día 1 de Octubre del año 2020. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial siempre que cada una de las partes cumpla con las obligaciones a su cargo. En caso de que alguna de las Partes no cumpla con el Contrato se deberá dar aviso por lo menos con un (1) mes de antelación.

Cláusula 4ª - Entrega: Los ARRENDATARIOS en la fecha de suscripción de este documento reciben el Inmueble de manos del ARRENDADOR en perfecto estado, el cual está conformado por: (2) habitaciones, una (1) cocina y un (1) baño de uso exclusivo de los ARRENDATARIOS. El primer piso de uso compartido y tendrán derecho a la utilización de un lavadero de la casa el cual también es de uso compartido, así como un espacio de la terraza para el tendedero de ropa.

Cláusula 5ª - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por los ARRENDATARIOS o por negligencia o responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos en su totalidad por los ARRENDATARIOS. Igualmente, los ARRENDATARIOS se comprometen a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Cláusula 6ª - Servicios Públicos: Los ARRENDATARIOS pagarán los servicios desde el inicio del arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Los servicios públicos serán pagados por el ARRENDATARIO de la siguiente manera: El servicio del AGUA será por persona y el servicio de LUZ y GAS NATURAL serán divididos entre las familias (grupo familiar). Si Los ARRENDATARIOS no pagan los servicios públicos a su cargo, el ARRENDADOR podrá terminar el presente contrato.

Cláusula 7ª - Artículo 1º: Los servicios públicos no incluyen servicios de telefonía fija, internet y televisión. Los servicios serán solicitados y a su nombre propio por los ARRENDATARIOS. El ARRENDADOR el cual estará en su derecho de autorizar o no la instalación de dichos servicios. Los costos causados por dichos servicios serán cancelados en su totalidad por los ARRENDATARIOS.

Cláusula 8ª - Artículo 2º: Los ARRENDATARIOS declaran que ha recibido en perfecto estado el inmueble.

incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por
excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá
la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en es

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Bogotá a los
de Noviembre de 2020, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de los
una de las Partes.

LOS ARRENDADORES



FREDY R DURAN G
C.C. 80.439.662 BTA.

EL ARRENDADOR



VICTOR MANUEL DURAN BALLEEN
C.C. 19.184.559 de Bogotá

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA-TALLER

Los señores, FREDY R DURAN como representante legal de D&O Automatizada S.A.S. inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá con cedula de ciudadanía No. 80.439.662 de Bogotá con domicilio en Bogotá, y los señores VICTOR MANUEL DURAN BARRERA inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá con cedula de ciudadanía No. 19.184.559, con domicilio en la ciudad de Bogotá, por el presente contrato obra en nombre propio y se denominará el "ARRENDATARIO", han acordado celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a oficina y taller, en adelante el "CONTRATO", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. - Objeto: Por medio del presente Contrato, el ARRENDADOR entrega en arrendamiento un apartamento en el primer piso de la casa localizada en la Transversal 100 No. 100-100 Bosa San Pablo II Sector, el cual será destinado únicamente para el uso de oficina y taller.

Cláusula 2. - Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/Cte) que los ARRENDATARIOS pagarán al ARRENDADOR, de manera personal y dentro de los días 15 al 18 de cada mes de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado de acuerdo a los índices de precios que convengan las partes.

Cláusula 3. - Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de TRES (3) meses contados a partir del día 1 de Noviembre del año 2020. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento será automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial siempre que los ARRENDATARIOS haya cumplido con las obligaciones a su cargo. En caso de que alguna de las partes no cumpla con el Contrato se deberá dar aviso por lo menos con un (1) mes de antelación.

Cláusula 4. - Entrega: Los ARRENDATARIOS en la fecha de suscripción de este contrato recibirán el Inmueble de manos del ARRENDADOR en perfecto estado, el cual está conformado por una (1) cocina y un (1) baño de uso exclusivo de los ARRENDATARIOS, un (1) primer piso de uso compartido y tendrán derecho a la utilización de un lavadero de la casa el cual también es de uso compartido, así como un espacio de lavadero de ropa.

Cláusula 5. - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por los ARRENDATARIOS o por negligencia suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos por los ARRENDATARIOS. Igualmente, los ARRENDATARIOS serán responsables de las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

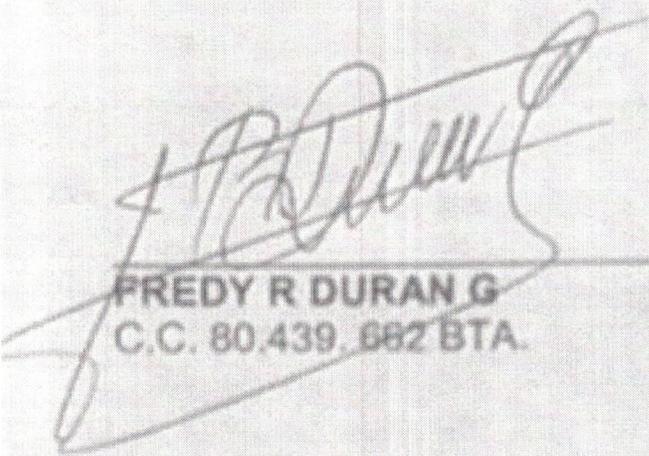
Cláusula 6. - Servicios Públicos: Los ARRENDATARIOS pagarán los servicios desde el momento de el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Los servicios públicos serán pagados por el ARRENDATARIO de la siguiente manera: El servicio del AGUA será por persona y el servicio de LUZ y GAS NATURAL serán divididos entre las familias (grupo familiar). Los ARRENDATARIOS no pagan los servicios públicos a su cargo, el ARRENDADOR a partir del momento de terminado el presente contrato.

Artículo 1: Los servicios públicos no incluyen servicios de telefonía fija, Internet y televisión por cable. Los servicios serán solicitados y a su nombre propio por los ARRENDATARIOS.

Décima Segunda - Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento de las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte que incumpliere deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a un (1) canon de arrendamiento por día de incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por el incumplimiento excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplidora deberá pagar la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista.

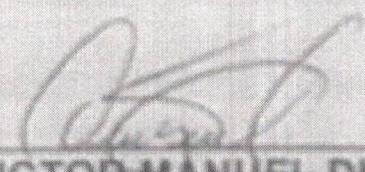
Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Bogotá, el día 15 de Noviembre de 2020, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno para cada una de las Partes.

LOS ARRENDADORES



FREDY R DURAN G
C.C. 80.439.682 BTA.

EL ARRENDADOR



VICTOR MANUEL DURAN BALLEEN
C.C. 19.184.559 de Bogotá

q2

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia de Bogotá D.C.

E. S. D.

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3419906

REF: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL entre MARTHA JANETH ORTIZ S. contra FREDY RICARDO DURAN GOMEZ - No. 11001-31-10-022-2020-00479-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

JORGE ALBERTO DORIA QUINTERO, obrando en mi calidad de apoderado para el proceso de la referencia, en nombre del **señor FREDY RICARDO DURAN GOMEZ**, procedo a dar contestación a la demanda de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO No. 11001-31-10-022-2020-00479-00**, admitida por su despacho mediante auto del 23 de noviembre de 2020.

El anterior auto, fue notificado el día 30 de noviembre de 2020, y contando con los 20 días para ejercer el derecho de defensa, me permito descorrer el traslado en términos.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

El demandado ADMITE los siguientes hechos:

HECHO PRIMERO: Es cierto que los esposos acá mencionados, contrajeron matrimonio Católico, el día 17 de diciembre de 1.994, en la Parroquia San Bernardino de Bosa, y se encuentran registrados en la Registraduría Auxiliar de Bosa, No. 1709152 del 21 de febrero de 1995.

HECHO SEGUNDO: Es cierto que de la unión nacieron dos hijas, YOSSELIN DANIELA DURAN ORTIZ mayor de edad y LAURA CAMILA DURAN ORTIZ, menor de edad, quien tiene en la actualidad 16 años.

Teléfono: 3173142441

Correo: jdoria20@gmail.com

Bogotá D.C.

HECHO TERCERO: Parcialmente toda vez que no es cierto en cuanto que los inconvenientes sean producto solo del carácter de mi representado y su falta de control sobre sus emociones como lo pretende señalar.

HECHO CUARTO: Parcialmente cierto, teniendo en cuenta que en ningún momento hubieron agresiones de carácter verbal ni psicológico por parte de mi representado. En cuanto a la salida de la casa de la señora MARTHA JANETH ORTIZ S., esta obedeció según lo manifestado por mi poderdante, a una relación que ella sostuvo con un tercero, situación que afecto de manera emocional al señor DURAN GOMEZ, el cual por sugerencia del Comisario de Familia le fue necesario tomar terapias de índole psicológico.

HECHO QUINTO: Parcialmente cierto, toda vez que el incumplimiento de mi obligación con mi hija, obedeció a una mala situación económica en la cual me vi inmerso, sin embargo en la actualidad ya me encuentro al día.

En cuanto al retorno a la casa de la señora MARTHA JANETH ORTIZ S, conforme a lo acordado se hizo efectivo, pero en reiteradas ocasiones había agresiones verbales por parte de ella, situaciones a las cuales hacía caso omiso mi representado para evitar malos tratos y agresiones a su integridad.

HECHO SEXTO: Es cierto siendo el domicilio y residencia el inmueble identificado con Carrera 77 K No. 68 -67 Sur, de la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.

HECHO SÉPTIMO: Es cierto

HECHO OCTAVO: Parcialmente cierto, ya que las deudas que se señalan dentro de la vigencia de la sociedad, no todas pueden entrar en el haber social situación que se desestimó por parte de la demandante.

De igual forma me permito relacionar las siguientes deudas:

1. Crédito Fácil Codensa por valor de \$9.449.502
2. Tarjeta de crédito Banco Bogotá por valor de \$599.068.00
3. Tarjeta de crédito Banco Colpatria por valor de \$594.966.00
4. Cuentas por pagar de la Empresa D & O
AUTOMATIZACIÓN Y PROCESOS S.A.S. por valor de
\$24.389.147.00

Teléfono: 3173142441

Correo: jdoria20@gmail.com

Bogotá D.C.

43

Las cuales se dispondrán dentro de la liquidación de la sociedad.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

El demandado NO SE OPONE a las siguientes pretensiones:

1. Decretar LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO celebrado entre los esposos MARTHA JANETH ORTIZ SUPELANO Y FREDY RICARDO DURAN GOMEZ ambos mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Bogotá D.C.; matrimonio que se celebró en la PARROQUIA SAN BERNARDINO DE SOSA, el día 17 de Diciembre de 1.994, con base en las causales 2ª y 3a. del art. 6 de la ley 25 de 1.992.
2. Que se decrete la disolución de la sociedad conyugal y se proceda a la liquidación definitiva de la sociedad conyugal existente entre demandante y demandado.
3. Que se inscriba esta sentencia en los folios correspondientes.
4. Que se condene en costas y gastos al demandante en cuanto dentro del presente proceso se realiza la presente contestación y se presentará en escrito conjunto demandar reconvenición a fin de determinar a la contraparte como vencida siendo así que deberá asumir las costas del proceso.

EXCEPCIONES

No se propondrán excepciones

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Copia del envío y notificación vía correo electrónico del auto admisorio de la demanda.
2. Copia Registro de matrimonio
3. Copia Registro civil de Nacimiento hija menor
4. Copia de la cedula hija mayor
5. Registro civil de nacimiento de los cónyuges
6. Copia de cedulas de los cónyuges
7. Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble
8. Copia del recibo de deuda - CODENSA

Teléfono: 3173142441

Correo: jdoria20@gmail.com

Bogotá D.C.

9. Certificado de deuda tarjeta de crédito – Banco Bogotá
10. Certificado de deuda tarjeta de crédito – Banco Colpatria
11. Certificado de Cámara y Comercio de la Empresa D & O AUTOMATIZACIÓN Y PROCESOS S.A.S.
12. Cuentas por pagar de la Empresa D & O AUTOMATIZACIÓN Y PROCESOS S.A.S.
13. Copia del Contrato de arrendamiento de Vivienda de fecha de ejecución de 25 de octubre de 2020
14. Copia del Contrato de arrendamiento de local comercial de fecha de ejecución 15 de noviembre de 2020

TESTIMONIALES:

Sírvase recibir el testimonio de las siguientes personas, todas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a fin de que declaren sobre los hechos que son materia de la demanda:

1. **YOSELIN DANIELA DURAN ORTIZ**, con C.C. 1.018.487.197 de Bogotá, residente en la Carrera 77 K # 68 – 67 Sur Localidad de Bosa – Bogotá D.C.
Correo electrónico: danieladuranortiz11@gmail.com
Celular: 3209960316
2. **DIEGO ALEXANDER JARA DURAN**, con C.C 1.012.404.899 de Bogotá, reside en la Transversal 77 J # 68 A – 17 Sur – Localidad de Bosa - Bogotá D.C.
Correo electrónico: Alexanderjaraduran@gmail.com
Celular: 3203384484
3. **BLANCA TERESA GÓMEZ DE DURAN**, con C.C. 20.938.069 de Bogotá, reside en la Transversal 77 J # 68 A – 17 Sur – Localidad de Bosa - Bogotá D.C.
Celular: 3223369192
Sin correo electrónico

INTERROGATORIO DE PARTE:

- Sírvase decretar el Interrogatorio de parte al demandado **FREDY RICARDO DURAN GOMEZ**, fijando fecha y hora para llevarlo a cabo, sobre los hechos de la demanda y contestación.

Teléfono: 3173142441
Correo: jdoria20@gmail.com
Bogotá D.C.

JP

ANEXOS

Poder para actuar, y los mencionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

A la apoderada de la demandante en la Calle 31 A No. 12 J - 41 de esta ciudad y/o al correo electrónico: diyaro2012@gmail.com, teléfono 310-8593076.

La parte demandante en la Carrera 77 K No. 68 - 67 Sur, de ésta ciudad, correo electrónico: rnarthjortiz@yahoo.es

El demandado en la Carrera 77 K No. 68 67 Sur, de esta ciudad y/o al correo electrónico: fdurana@yahoo.es.

El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la Carrera 71 D # 4 - 72 Oficina 101, y en la dirección de correo electrónico jdoria20@gmail.com el cual se encuentra en el registro nacional de abogados

Cordialmente,



JORGE ALBERTO DORIA QUINTERO

C.C. 80.769.495 de Bogotá

T.P. 198935 C.S. de la Judicatura

Teléfono: 3173142441

Correo: jdoria20@gmail.com

Bogotá D.C.

----- Mensaje reenviado -----

De: Dra. Diana Rozo <diyaroz2012@gmail.com>

Para: Fredy R. Durán G. ' <fdurang@yahoo.es>

CC: "flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co" <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 12:53:23 GMT-5

Asunto: Traslado de loa demanda de Cesación de efectos civiles de Martha Ortiz contra Fredy Duran No. 2020-479 Juzgado 22 de Familia Bogotá

SEÑOR

FREDY RICARDO DURÁN GÓMEZ.

Por medio del presente procedo a correrle traslado de la demanda y sus anexos, junto con la copia del auto admisorio de fecha 23 de noviembre de 2020, a efectos de notificarlo de la demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico instaurada en su contra por la señora MARTHA ORTIZ.

Atentamente.

DIANA YAMILE ROZO GALINDO

C.C. No. 20.753.652 de Mosquera Cund.

T.P. No. 43.021 del C.S. de la Judicatura

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=a22d2787e6&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1686703288094209478&siml=msg-f%3A16867032880...>

19/1/2021

Gmail - Fw: Traslado de loa demanda de Cesación de efectos civiles de Martha Ortiz contra Fredy Duran No. 2020-479 Juzgado 22 de

3 adjuntos

 auto admision demanda divorcio martha ortiz.pdf
111K

 divorcio martha ortiz archivos pdf.pdf
14823K

 Divorcio Martha Ortiz, SUBSANACION.doc
1321K

AL DESPACHO

2 MAR 2021

CONTESTACION ED

TIEMPO
Programe Reconversión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor:

**JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

**REF: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
PROCESO: 11001-31-10-022-2020-00479-00
DEMANDANTE: MARTHA JANETH ORTIZ SUPELANO
DEMANDADO: FREDY RICARDO DURAN GOMEZ**

Le escribe de manera respetuosa, **FREDY RICARDO DURAN GOMEZ**, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma y residente en esta ciudad, con el propósito de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE ALBERTO DORIA QUINTERO**, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación del suscrito, asuma en el estado del proceso de la referencia y adelante las actuaciones hasta su terminación.

EI ABOGADO, queda ampliamente facultado de conformidad al artículo 77 del Código General del Proceso, para recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, así como para presentar demanda de Reconvención y con todas aquellas demás facultades necesarias para el fiel cumplimiento de la gestión encomendada. Se confiere el poder conforme lo consagra el Decreto 806 de 2020 en su artículo quinto.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica a la Doctor **DORIA QUINTERO** en los términos aquí descritos.

Atentamente,


FREDY RICARDO DURAN GOMEZ
C.C. 80.439.662

Acepto


JORGE ALBERTO DORIA QUINTERO
C.C. 80.769.495
T.P. 198935 del C.S. de la Judicatura

Teléfono: 3173142441
Correo: jdoria20@gmail.com
Bogotá D.C.

República de Colombia



46

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 13 ABR 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00479-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado Fredy Ricardo Durán Gómez se notificó personalmente de la demanda y contestó la misma a través de apoderado judicial dentro del término legal (fls. 27-45).

Se reconoce personería al Dr. Jorge Alberto Doria Quintero como apoderado del demandado para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

Una vez realizado el traslado de la demanda en reconvenición, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. 37 de fecha 14 ABR 2021 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.